

	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL Inicio de actividades no consideradas como inocuas por no cumplir las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.	
		SELLO REGISTRO DE ENTRADA	Nº EXPTE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA
		Nº EXPTE. OFICINA TÉCNICA	

1. DATOS DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
CARGO			TELEFONO
DOMICILIO NOTIFICACIONES	C.P.	POBLACION/PROVINCIA	
CORREO ELECTRONICO:			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
CARGO			TELEFONO
DOMICILIO NOTIFICACIONES	C.P.	POBLACION/PROVINCIA	
CORREO ELECTRONICO:			

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD/OBRA				
Inicio y desarrollo de actividad				
EMPLAZAMIENTO				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				REFERENCIA CATASTRAL
PRESUPUESTO (€)	AFORO	SUPERFICIE (m ²)	POTENCIA (KW.)	VENTILACIÓN
				<input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Artificial

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura.
- DNI/NIF/NIE del titular de la actividad o del representante de la sociedad titular.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Escritura notarial íntegra de la constitución de la sociedad titular.
- Fotocopia del Alta o variación en el IAE.
- Memoria técnica descriptiva de la actividad.
- Certificación suscrita por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, acreditativa de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar la actividad.
- Copia digitalizada en soporte informático de la totalidad de la documentación técnica aportada.

COMUNICACIÓN

El/la abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y:

- Que con anterioridad a la presentación de la presente declaración responsable ambiental, he efectuado, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, las obras e instalaciones eléctricas, acústicas y de seguridad industrial y demás que resultan procedentes en función de la actividad a desarrollar, así como he obtenido las autorizaciones o formuladas las comunicaciones que son legalmente exigibles por la normativa sectorial aplicable a la actividad y que dispongo, para su presentación ante la administración cuando le sea requerido por esta en virtud del control posterior al inicio de la actividad, de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la citada normativa.
- Que la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que la actividad no puede ser considerada como inocua por no cumplir alguna de las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
 - Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
 - Otras normas sectoriales aplicables (Código Técnico de la Edificación, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, normativa de protección contra el ruido, de accesibilidad, etc.).
 - Ordenanzas municipales.
- Que se comprometo a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la misma pudieran producirse.

- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que se iniciará la actividad transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la presente declaración o una vez obtenida acta de conformidad tras la visita de comprobación realizada por los servicios técnicos municipales.
- Que cualquier modificación posterior durante el ejercicio de la actividad deberá ser objeto de comunicación al ayuntamiento.
- Que, en caso de realizar modificaciones en las características o funcionamiento de la actividad que determinen la inclusión en el anexo II o en el anexo I de la Ley 6/2014, deberá solicitar del órgano sustantivo ambiental la licencia ambiental o la autorización ambiental integrada, respectivamente, no pudiendo llevar a efecto la modificación en tanto no haya obtenido el nuevo instrumento de intervención ambiental.

En Daya Nueva, a _____ de _____ de 20__.

Firmado: _____
(Firma, nombre, apellidos y cargo)

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que “la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero “Licencias Municipales” inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión de Licencias Municipales. Así mismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Otros cesionarios: Diputación Provincial de Alicante. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Avda. Constitución, nº 1, 03159 Daya Nueva (Alicante).